



REINCORPORA ASISTENTE DE LA EDUCACION

DECRETO (E) N° 3701

CHILLAN VIEJO, 13 DIC 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 245 de fecha 13.01.2014, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar 01.01.2014, por 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2648 de fecha 04.09.2019, que autoriza permiso sin goce de remuneraciones, donde se inicia el día 01.09.2019 y se prolongara hasta el día 30.11.2019.

3.- La necesidad de la reincorporación de la Asistente de la Educación al Liceo Tomas Lago a contar del 01.12.2019 a sus funciones como Encargada de Computación.

DECRETO:

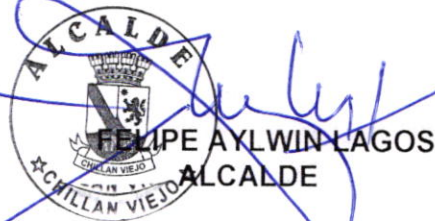
1.- REINTEGRESE, Asistente de la Educación a doña MARTA FABIOLA BRAVO SALGADO, RUT: [REDACTED] Encargada de Computación del Liceo Tomas Lago, a contar del 01.12.2019.

2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal vigente del Área de Subvención fondo SEP.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



FAL / FSC / HHH / HHH / MMV / MCCC / eot

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Educación, Carpeta Personal..